



FIRMA DIGITAL
 Creado digitalmente por: SANCHEZ
 CAJAS 20207, Avenida FAU
 01001, Lima 15010
 Fecha: 2021/10/26 22:01:42-0500

FIRMA DIGITAL
 Creado digitalmente por: CAJAMA SARDANA
 Generado por: 225647433871ard
 Revoca: 01 y 6
 Fecha: 2021/10/26 02:18:32-0500

VIVIENDA

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento / Viceministerio de Vivienda y Urbanismo / Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: CARABAYLLO, PUENTE PIEDRA

OBSERVACIONES

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
- LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
- EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
- EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MSMO.
- EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES=2. (*)
- ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2021-VIVIENDA
 FECHA: 30/10/2021
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

B-27		
B-26	C-26	D-26
B-25	C-25	D-25

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA: **C-26**
 Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1/5,000